



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 039-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Reivindicatorio	732834089002- 2022-00046	Jenny Andrea Zapata Fernández	Anyi Liceth Ara Campuzano y Claudia Marcela Chalarca Castaño	06/05/2022	1
Pertenencia	732834089002- 2022-00050	Claudia Castrillón Cardona	Simón Ortegón Ortegón	06/05/2022	1
Amparo de Pobreza	732834089002- 2022-00003	Luz Marina Ochoa Zapata	N/A	06/05/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO¹
Secretaria

**DEJO CONSTANCIA QUE POR UN ERROR VOLUNTARIO LOS AUTOS NO FUERON PUBLICADOS EL DÍA DE AYER 9 DE MAYO DE 2022,
POR LA SUSCRITA SECRETARIA, POR TANTO, SE PUBLICAN EN EL ESTADO DE HOY.**

NATHALIA ZULUAGA BOTERO²
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.

² Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.